

DECRETO 3170 DE 2002

(diciembre 20)

por el cual se concede un permiso, una licencia no remunerada y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34, 61 y 74 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1° Conceder permiso por los días 24, 26 y 27 de diciembre de 2002, al doctor Alberto Velásquez Echeverri, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Conceder licencia no remunerada, por los días 30 y 31 de diciembre de 2002, al doctor Alberto Velásquez Echeverri, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Encárgase al doctor Juan Guillermo Usme Fernández, Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de las funciones del Despacho del Director, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

